REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN No. 000153 DE 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) EDUARDO JESURUN FRANCO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.701.030 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA DEL REY DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA DEL REY DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	EDUARDO JESURUN FRANCO	C.C. No. 8.701.030	
VICEPRESIDENTE:	JULIO GAMARRA PALENCIA	C.C. No. 72.552.906	
TESORERO:	EDUARDO TONCELL URUETA	C.C. No. 72.154.303	
SECRETARIA:	CARMEN ORTIZ DE LA HOZ C.C. No. 1.042.437.679		

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	ALEXANDRA RODRIGUEZ PALACIOS	C.C. No. 1.051.362.362
T17	DALMIRO RICARDO CORTES	C.C. No. 92.506.367
CONCILIADOR:	MANUEL REYES BASCKET	C.C. No. 2.812.969

DELEGADOS ASOCOMUNAL.

DECEMBOO AGOODINGIAME : 455-22 21-			
DELEGADO:	PEDRO CANTILLO CHAMORRO	C.C. No. 73.269.371	
	EUDO JIMENEZ SALTARIN	C.C. No. 72.122.132	
DELEGADO:	SANTANDER OSPINO BELENO	C.C. No. 7.616.674	

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINADOR (A) DE EDUCACION	ROCIO DIAZ OSPINO	C.C. No. 26813352
COORDINADOR (A) DE SALUD :	MOIRA SANDOVAL PEDROZA	C.C. No. 32814938
COORDINADOR (A) DE DEPORTE :	BENJAMIN RODRIGUEZ BERMUDEZ	C.C. No. 1042434881
1		

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) JAIRO SIERRA RAMOS, con C.C. No. 8.683.199 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO GARBONELIS DE LA DE CONSTITUCIO DE LA CONSTITUCIO DEL CONSTITUCIO DE LA CONSTITUCIO DE LA CONSTITUCIO DE LA CONSTITUCIO DEL CONSTITUCIO DE LA CONSTITUCIO DE LA CONSTITUCIO DE LA CONSTITUCIO DEL CONSTITUCIO DEL CONSTITUCIO DE LA CONSTITUCIO DE LA CONSTITUCIO DEL CONSTITUCIO DEL CONSTITUCIO DEL CONSTITUCIO DE LA CONSTITUCIO DEL CON